Resolución Directoral N° 0111 -2025

RIOJA, 28 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N ° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU y modificatoria, establece que el proceso de encargatura comprende tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria; asimismo, establece que en los casos que no se haya logrado coberturar el total de plazas al término de la tercera etapa, se implementa una Etapa Adicional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MAS AREVALO , IVAN
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01046522
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/02/1975
CODIGO MODULAR	:	1001046522
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	BILINGUE
CODIGO DE PLAZA	:	1112314422U8
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas
CARGO	:	PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	ENCARGATURA ADICIONAL
NIVEL EDUCATIVO	:	SECUNDARIA
UGEL/DRE	:	UGEL Rioja
INSTITUCION EDUCATIVA	:	BILINGUE
CÓDIGO DE PLAZA	:	1112314412U5
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	001722
CARGO	:	DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	:	40 horas. Cronológicas
VIGENCIA	:	Desde el 24/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

MG. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOHADO
DIRECTOR DE LA UGEL RIOJA
UGEL Rioja

JABA/D.UGEL.R
JKBH/R.G.RR.HH
YJR/R(e).S.NEXUS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN M... DIRECCION REGIONAL DE EDUC... UGEL RIOJA TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
TRAMITE DOCUMENTARIO
CERTIFICA: Que ... es copia fiel del documento ... a la vista
Rioja ... 28 ENE 2025
... Jiménez Reátegui
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)
CM 1001044644